



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
FACULTAD TECNOLÓGICA
TECNOLOGÍA MECÁNICA**

**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
FACULTAD TECNOLÓGICA
PROYECTO CURRICULAR DE TECNOLOGÍA EN MECÁNICA INDUSTRIAL E INGENIERÍA
MECÁNICA**

ADENDA No. 02 – CONVOCATORIA No. 4861

Docente de Tiempo Completo Ocasional (TCO)

Perfil 1 – Área de Térmicas y Energías

Bogotá D.C., 10 de septiembre de 2026

**DEROGACIÓN DE LA ADENDA No. 01 Y CONTINUIDAD DE LAS ACTUACIONES DEL CONCURSO
DOCENTE No. 4861**

El Proyecto Curricular de Tecnología en Mecánica Industrial e Ingeniería Mecánica de la Facultad Tecnológica de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en el marco del Concurso Docente No. 4861, se permite aclarar y establecer la continuidad de las actuaciones surtidas dentro del proceso, de conformidad con la revisión realizada sobre los resultados y las condiciones establecidas en la convocatoria.

CONSIDERANDO

Que mediante el Concurso Docente No. 4861 se adelantó el proceso para la vinculación de un Docente de Tiempo Completo Ocasional (TCO), Perfil 1 – Área de Térmicas y Energías.

Que, como resultado del proceso de selección, fue seleccionado como ganador el docente ADRIÁN JOSÉ MARTÍNEZ OJEDA, quien mediante comunicación del 4 de septiembre de 2026 manifestó su decisión de no continuar con el proceso de vinculación, debido a su permanencia en Chile en desarrollo de una estancia doctoral y su retorno previsto a Bogotá para el 27 de noviembre de 2026.

Que mediante Adenda No. 01 del 7 de septiembre de 2026 se declaró desierto el Concurso Docente No. 4861.

Que, realizada una revisión integral de las actuaciones surtidas dentro del Concurso Docente No. 4861, se evidenció que en los resultados del proceso se estableció expresamente que, en caso de desistimiento del ganador de asumir la carga académica, “se procederá a seleccionar al segundo de la lista que pueda asumir la carga”.

Que, en consecuencia, resulta procedente derogar la Adenda No. 01 del 7 de septiembre de 2026, en cuanto declaró desierto el Concurso Docente No. 4861, y dar aplicación a la condición expresamente establecida en los resultados del proceso.

Que, efectuada la revisión correspondiente, se identificó como segundo candidato en el orden de resultados al señor ANDRÉS FELIPE ESLAVA SARMIENTO, quien cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria para el Perfil 1 – Área de Térmicas y Energías y puede asumir la carga académica correspondiente.

Que, en virtud de lo anterior, resulta procedente continuar con las actuaciones del Concurso Docente No. 4861, atendiendo el orden de resultados y las condiciones establecidas en el proceso de selección.

En mérito de lo expuesto,



SE DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO. DEROGAR la Adenda No. 01 del 7 de septiembre de 2026, mediante la cual se declaró desierto el Concurso Docente No. 4861, Perfil 1 – Área de Térmicas y Energías.

ARTÍCULO SEGUNDO. Dar aplicación a la condición establecida en los resultados del Concurso Docente No. 4861, según la cual, ante el desistimiento del ganador de asumir la carga académica, se procederá a seleccionar al segundo candidato de la lista que pueda asumir dicha carga.

ARTÍCULO TERCERO. Reconocer al señor ANDRÉS FELIPE ESLAVA SARMIENTO, como el segundo candidato en el orden de resultados del Concurso Docente No. 4861 que cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria y puede asumir la carga académica correspondiente, para efectos de continuar con el trámite de selección y vinculación, previa verificación administrativa de los requisitos y condiciones aplicables.

ARTÍCULO CUARTO. Continuar con las actuaciones administrativas correspondientes del Concurso Docente No. 4861 para la vinculación del señor ANDRÉS FELIPE ESLAVA SARMIENTO, de conformidad con el orden de resultados y las condiciones establecidas en la convocatoria.

ARTÍCULO QUINTO. El Concurso Docente No. 4861 continuará vigente hasta tanto se defina la vinculación correspondiente. En caso de que el señor ANDRÉS FELIPE ESLAVA SARMIENTO desista de asumir la carga académica objeto de la presente convocatoria, se procederá a adelantar una nueva convocatoria para proveer el cargo correspondiente, de conformidad con los procedimientos institucionales aplicables.

ARTÍCULO SEXTO. La presente Adenda hace parte integral de las actuaciones del Concurso Docente No. 4861 y deroga las disposiciones que le sean contrarias, en especial la Adenda No. 01 del 7 de septiembre de 2026.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Publicar la presente Adenda por los medios institucionales dispuestos para el Concurso Docente No. 4861.

Dada en Bogotá D.C., a los diez (10) días del mes de septiembre de 2026.

ING. WILLIAM FERNANDO LÓPEZ CANDELA

Coordinador Proyecto Curricular de Tecnología en Mecánica Industrial e Ingeniería Mecánica Facultad Tecnológica
Universidad Distrital Francisco José de Caldas

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Ing. Yenny Pérez Arguello	Profesional de apoyo PC	
Revisó	Ing. William Fernando López Candela	Coordinador PC	
Aprobó	Ing. William Fernando López Candela	Coordinador PC	